

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL,
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA,
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2011



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor
Carlos Enrique Calderón y Calderón
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José La Arada, departamento de Chiquimula

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL,
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA,
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	7
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Información Financiera y Presupuestaría	12
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	12
Egresos por Grupos de Gasto	13



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor
Carlos Enrique Calderón y Calderón
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José La Arada, departamento de Chiquimula

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0043-2012 de fecha 03 de enero de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de San José La Arada, departamento de Chiquimula, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

- 1 Expedientes de personal fijo y temporal con deficiencias
- 2 Deficiencia en archivo de documentos

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera



1 Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Gregorio Solorzano Rodas y supervisor Lic. Walter Augusto Merida Castillo.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. GREGORIO SOLORZANO RODAS
Auditor Gubernamental

LIC. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 14 Educación y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias Corrientes, Transferencia de Capital y Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, Venta de Bienes y



Servicios de la Administración Pública, Ingresos de Operación, Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes, Transferencia de Capital, y Endeudamiento Público Interno.



5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No.1

Expedientes de personal fijo y temporal con deficiencias

Condición

Durante el proceso de la auditoría, se determinó que los expedientes de los empleados contratados por el renglón 011 y 022, los mismos carecen de la documentación siguiente: Actualización de datos, fotografía, antecedentes penales, policíacos, curriculum vitae, así como anotaciones de su record laboral, constancias de vacaciones, permisos concedidos, suspensiones del IGSS.

Criterio

Decreto 1-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal. "La Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades llevará en forma actualizada los registros de: Traslados, permutas, ascensos temporales, destituciones, separaciones del cargo dentro del período de prueba, separación del cargo por supresión del puesto, abandono de puesto, licencias con y sin goce de salario, becas, suspensiones por enfermedad, accidentes, disciplinarias, pre y post natales, altas y por ausencias temporales, promociones salariales, evaluaciones, pensiones por clases pasivas, muerte de servidores municipales y, otros que en el futuro sean necesarios".

El Acuerdo Interno A-09-03, de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la Número 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implantar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros".

"En el Marco Conceptual del Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero y dentro de estos el control interno previo concurrente y posterior".

Causa

Incumplimiento de las autoridades Municipales, en no formar una base de datos



del personal, completa que refleje el historial y perfil de cada empleado municipal.

Efecto

Si no se cuenta con la información oportuna del record laboral y demás datos generales actualizados de los empleados municipales, según el Decreto 1-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal, se corre el riesgo de no contar con controles internos administrativos y financieros.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones para sistematizar el control de personal, así mismo completar la documentación faltante en los expedientes del personal de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N, de fecha 02 de febrero de 2012, las autoridades municipales comentaron que: Con relación a este hallazgo si contamos con un expediente de cada empleado en la Dirección de AFIM en donde contiene contratos de cada uno de los empleados, las certificaciones de vacaciones y las suspensiones del IGSS.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que las pruebas presentadas por la administración no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 4, para el Alcalde Municipal y Directora del AFIM por la cantidad de Q.4,000.00. Para cada uno.

Hallazgo No.2

Deficiencia en archivo de documentos

Condición

Se determinó que la documentación de los proyectos que se revisaron selectivamente, no se encuentra en un orden cronológico ni foliado; siendo estos: Mejoramiento Calle Juan Bartnowski, Sector Víctor Moscoso, Contrato No. 01-2011 con un Valor de Q.258,856.00. Mejoramiento Carretera (Baden Rasante) Quebrada, hacia la Aldea Tobar. Contrato No. 02-2011, con un valor de Q.169,925.00. Mejoramiento Escuela Primaria, Aldea Tobar. Contrato No.03-2011 con un valor de Q.149,950.00.



Criterio

El Acuerdo Interno Número. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.11. Archivos, establece que: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil de localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivadas en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas".

Causa

Cuando no se supervisa y no se dan las instrucciones al responsable de ordenar y foliar los expedientes de las obras ejecutadas, esto evidencia deficiente control interno.

Efecto

Riesgo de pérdida de documentos originales y falta de confiabilidad en los procesos administrativos relacionados con los expedientes de obras municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar sus instrucciones al Director Municipal de Planificación para que instruya al encargado de la conformación de los expedientes de obras, para que tenga el cuidado de integrar en forma completa ordenada y foliada los expedientes de obras, observando en lo que sea aplicable el cumplimiento de la normativa vigente para el efecto.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 02 de febrero de 2012 las autoridades municipales comentaron que: Los expedientes si se folean pero la papelería que traen los constructores para el evento de presentación de ofertas y lo demás no se folean porque nos faltan documentos que nos dan al momento del pago final del proyecto como lo es el finiquito, la liquidación, etc. Pero si la Contraloría exige que todos los expedientes estén foliados lo aremos al final del proyecto donde ya este en un 100 por ciento para tener toda la documentación del expediente.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que las pruebas presentadas por la administración no son suficientes para desvanecer el mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, para el Alcalde Municipal Y Director Municipal de Planificación, por la cantidad de Q.4,000.00. Para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Se determinó que no se ha cumplido con implementar las recomendaciones dejadas por la Auditoría Gubernamental de Presupuesto, correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del hallazgo No. 2 relacionado al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables siendo la siguiente: El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal para que inmediatamente, tramite la autorización de la Solicitud / Entrega de bienes, ante la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Número. A-23-2004 de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo No.1, aprueba la guía denominada Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría (SARA), literal d), numeral 1: "La autoridad máxima de la entidad examinada, es la persona responsable de disponer las acciones que aseguren la debida y oportuna implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de Cuentas".

El Acuerdo Interno Número. A-57-2006, emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, la Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas, y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, periódicamente realizaran el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditorías emitidos."....."El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del



seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento de las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda”.

Causa

Incumplimiento de las autoridades Municipales al no implementar las recomendaciones de la Auditoría Gubernamental por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Al no darle el seguimiento a lo recomendado en auditorías anteriores, persiste, el menoscabo en el Erario Municipal, por cuanto no existen las garantías de calidad, economía y transparencia en la toma de decisiones de las autoridades Municipales.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones, a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, para que cumpla con las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En el Oficio S/N, de fecha 02 de febrero de 2012, las autoridades municipales comentaron que: Con respecto a este hallazgo la auditoría que lo dejó fue practicada en el mes de marzo de 2011 que correspondía al año 2010 y en ese momento nos dejaron ese hallazgo y partir del siguiente mes se mandaron a autorizar los formularios por lo que de Enero a Abril de 2011 no están autorizados por que ya se habían utilizado pero a mediados de abril en adelante ya están autorizados además adjunto la copia de la nota que se envió a la Contraloría para autorizar dichos formularios y también la nota que nos envió la Contraloría, yo Delsi Marilena Zuñiga Flores empecé como Directora Financiera Municipal a partir del 01 de abril de 2011.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que las pruebas presentadas por la administración no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 02 para el Alcalde Municipal y Directora del AFIM, por la cantidad de, Q.6,000.00. Para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CARLOS ENRIQUE CALDERON Y CALDERON	ALCALDE	01/01/2011	31/12/2011
2	FRANCISCO JAVIER ORTIZ MOSCOSO	CONCEJAL I	01/01/2011	31/12/2011
3	SERGIO RONALDO MIRANDA CALDERON	CONCEJAL II	01/01/2011	31/12/2011
4	ELVIS EDGARDO MAZARIEGOS ORTIZ	CONCEJAL III	01/01/2011	31/12/2011
5	RICARDO FLORES ESPAÑA	CONCEJAL IV	01/01/2011	31/12/2011
6	SANTIAGO DE JESUS VALDES CHIGUA	SINDICO I	01/01/2011	31/12/2011
7	JOSE DE LA ROSA MOSCOSO MORALES	SINDICO II	01/01/2011	31/12/2011
8	ANA MAGDALENA SAGASTUME URRUTIA	TESORERA	01/01/2011	31/03/2011
9	JULISSA MARISOL LOPEZ MENENDEZ	SECRETARIA	01/01/2011	31/12/2011
10	EMERY MONTOYA CASTAÑEDA	AUDITOR INTERNO	01/01/2011	31/12/2011
11	DELSI MARILENA ZUÑIGA FLORES	DIRECTORA AFIM	01/04/2011	31/12/2011
12	ARTURO ARMANDO MATA REYES	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2011	31/12/2011



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. GREGORIO SOLORZANO RODAS
Auditor Gubernamental

LIC. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA
EJERCICIO FISCAL 2011
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	CONCEPTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	43,659.48	0.00	43,659.48	32,804.28	10,855.20
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	183,000.00	0.00	183,000.00	434,223.56	-251,223.56
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	59,600.00	0.00	59,600.00	80,436.15	-20,836.15
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	170,000.00	0.00	170,000.00	119,227.50	50,772.50
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	105,306.00	0.00	105,306.00	127,756.63	-22,450.00
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,324,250.00	0.00	1,324,250.00	1,460,204.87	-135,954.87
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,845,250.00	4,372,270.93	11,217,520.93	9,159,786.93	2,057,734.00
23.00.00.00	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIERO	0.00	2,501,626.30	2,501,626.30	0.00	2,501,626.30
TOTAL:		8,731,065.48	6,873,897.23	15,604,962.71	11,414,439.92	5,190,522.79



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA
EJERCICIO FISCAL 2011
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

OBJETO DEL GASTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PAGADO	% PAGADO
SERVICIOS PERSONALES	2.010.088,00	665.423,99	2.675.511,99	1.961.020,38	73
SERVICIOS NO PERSONALES	1.653.718,00	297.589,92	1.951.307,92	1.635.726,63	84
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.812.588,86	866.410,82	2.678.999,68	1.633.310,44	61
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	2.947.670,62	4.796.972,47	7.744.643,09	4.438.816,52	57
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127.000,00	229.500,03	356.500,03	169.283,36	47
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.000,00	6.000,00	86.000,00	79.450,00	92
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y AMORTIZACIONES	100.000,00	0,00	100.000,00	83.722,76	84
OTROS GASTOS	0,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	100
TOTAL	8.731.065,48	6.873.897,23	15.604.962,71	10.013.330,09	64

